ayuntamiento

En la sala de la ayuntamiento de la villa de Tara
nacar a cinco dia del mes de março de mill y seiscientos
y seis años la justicia y regimiento della se juntaron como
lo tienen de costumbre de tratar las cosas tocantes al servi
cio de Dios y de su Mag.d y bien desta republica e son estas
- Ell.e Dº quintana gouernador
- Don Dº muñoz alferez mayor
- Dº de rrata mortiguido
- Don Rodrigo de rrora
- Martin ffernandez de Rubiee
- Ell.e Dº ximenez
- Don Joan de rroralee
- Don alvaro de rruya
- Sancho de la serna

Regidores desta villa y ffiel executor de Rubiee y Dº
Sindico della -

- Dixeron que por quanto la estendidad de los bien
nos allegados a esta villa no tienen lugar los de
bates que suele auer en esta villa por tanto acordaron
que el Sindico Vida salga y pida y aranque
cada y quando que se ofrezca cosa tocante
al bien desta republica e Dº de los
alcabalas otros si que el Sindico Vida salga y pida
salario de rrey de Sayago en el rancho
en nombre desta villa y ayuntamiento regidores
Don Dº de Rubiee y Diego gomez
que el Dº Sindico Vida diligencia sobre las cosas
dadas que ayan los lugares comarcanos y aranque
esta villa segun de derecho acordaron que se
ayuntasen los Sindicos y ffieles executores y aran
cada dia domingos que fuesen a quinientos y cada
y cada vez que fuere necesario y ffuere
menester y acordaron que el Sindico Vida
de esta villa y de sus terminos y aranque
de cusare en nombre de los vecinos respectivamente
de dicho y con esto se acabo

Libranca de los salarios del Dº de las alcabalas -

El Licenciado quintana Dº muñoz Dº de rrata

Rodrigo de rrora

Antonio lazaro